



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Nota N° **112** /2017

Letra Mun U.

Ushuaia, 19 MAY 2017

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de dar respuesta al requerimiento realizado por Nota N° 01/2017. Letra C y D. Comisión Permanente de Legislación e Interpretación y Resolución CD N° 228/2016, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita al Concejo Deliberante la enumeración detallada de la totalidad de fondos permanentes autorizados y abiertos, adjuntándose Nota N° 168/2017. Letra S.E. y F emitida por la Secretaría de Economía y Finanzas dando respuesta al informe requerido, con la documentación respaldatoria correspondiente. (Nota N° 40/17. Letra C.G; Nota N° 05/17. Letra Dpto. S.P y F y Nota N° 153/2017. Letra Dir.Tes.S.E y F -D.C)

6 Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19/05/17 Hs. 10.44
Numero:	647 Folios:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Walter Vidoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



Nota N° 153 /2017.-
Letra: Dir. Tes. S.E. y F. - D.C.

Ushuaia, 04 de mayo de 2017.-

Ref: Nota N° 99/2017 Letra: S.E.yF.

Al Secretario de Economía y Finanzas:

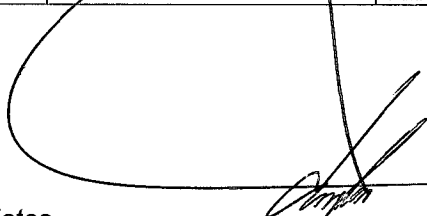
En virtud a lo solicitado mediante Nota de referencia, se eleva la presente, a fin de dar respuesta a los puntos b) y c) de la Resolución CD N° 228/16, a través del listado que a continuación se detalla:

Cant	BTF – CTA. CTE. N°	DENOMINACIÓN FONDO	CÓD. BANC SIAGEF	FIRMANTES – APELLIDO Y NOMBRE	CARÁCTER
1	1710346/0	FONDO PERMANENTE ART. 57 ECONOMIA	44	LOPEZ GABRIELA HAYDEE	FIRMANTE
				PIANTONI JESSICA MARIANA	FIRMANTE
				RODRIGUEZ IVANA SOLEDAD	FIRMANTE
				ROGEL ARROEZ CLAUDIO ANDRES	FIRMANTE
2	1710154/9	FDO.PERM.ART.57-SECRETARIA D.Y G.U.	64	SUBELZA ESTEBAN	FIRMANTE
				TEJADA DAVID RAFAEL	FIRMANTE
				COSTILLA ESTEBAN	FIRMANTE
				CONTRERAS MIRIAM DEL CARMEN	FIRMANTE
3	1710231/3	FDO.PERM.ART.57 JUG.ADM.DE FALTA	47	ALMARAS SALINAS HECTOR	FIRMANTE
				LEMUL OMAR ANIBAL	FIRMANTE
				CHERAÑUK NANCY	FIRMANTE
4	1071032/4	FDO.PERM.DELEGACION BUENOS AIRES	50	CAMPOSTANO JORGE PABLO	FIRMANTE
				PLAQUIN DIEGO SANTIAGO	FIRMANTE
				VILLAPOL MONICA	FIRMANTE
				ZARAZAGA MARCIAL JOSE	FIRMANTE
5	1710452/4	FONDO PERMANENTE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y VIALES MUNICIPALES	94	MOREYRA MARCELO ISMAEL	FIRMANTE
				COSTILLA ESTEBAN	FIRMANTE
				CONTRERAS MIRIAM DEL CARMEN	FIRMANTE
				SUBELZA ESTEBAN	FIRMANTE
6	189316	FONDO PERMANENTE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	95	SEHARA CHIAZZARO JOSE ERNESTO	FIRMANTE
				FAEDDA BRENDA MARINA	FIRMANTE
				RUGGERO VALERIA NERINA	FIRMANTE
7	1710264/1	FONDO PERMANENTE SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	96	FERREYRA ANA MARIA DEL VALLE	FIRMANTE
				BENAVENTE JAVIER	FIRMANTE
				POZA IGLESIAS MARIA LUISA	FIRMANTE
				PALACIOS GABRIEL	FIRMANTE
8	1710698/8	FDO.PTE. SUB-SECRET. CULT. Y EDUC.	60	LEZCANO GABRIEL OSCAR	FIRMANTE
				MAIDANA LEOPOLDO	FIRMANTE
				MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	FIRMANTE
9	1710483/8	FDO.PERM.ART.57 AS.LETRADA	49	LOPEZ MARIA SUSANA	FIRMANTE
				FARIÑA FERNANDEZ MIRIAM	FIRMANTE
10	1710348/4	FONDO PERMANENTE SECRETARIA DE GOBIERNO-GASTOS DE EMERGENCIA	97	MURINO ANDREA FABIANA	FIRMANTE
				PEPO DIEGO GERMAN	FIRMANTE
				BIOTT SERGIO RAUL	FIRMANTE
				RONDINELLI LILIANA BEATRIZ	FIRMANTE
11	1710505/3	FDO.PTE. DIR DE CEREMONIAL Y PROTOC	98	MONSALVE ALVARADO ERICA	FIRMANTE
				PASTOR FLORENCIA JORGELINA	FIRMANTE
12	185676	FONDO PERMANENTE SECRETARIA DE GOBIERNO-GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL PAQUE AUTOMOTOR	99	URQUIZA MARIA FLORENCIA	FIRMANTE
				BORDILLON MAURICIO JAVIER	FIRMANTE
				DE MARTIN MARIO EDGARDO	FIRMANTE
13	1710347/7	FDO.PERM. SUBSIDIOS EN ESPECIES	102	PAREDES NANCY RAMONA	FIRMANTE
				LOVISOLO NATALIA	FIRMANTE
14	1710561/9	FDO. PERM. PRESTACIONES SALUD	105	JAIMERENA MARIA FERNANDA	FIRMANTE
				BORDILLON MAURICIO JAVIER	FIRMANTE
15 *	1710710/3	FDO.PERMANENTE DCCION. MANT, EDICIO 1	62	MOLINA ALBERTO FRANCISCO	FIRMANTE
				OYARZUN VARGAS JOSE MANUEL	FIRMANTE
				PONCE FRANCISCO BELIZARIO	FIRMANTE
16 *	1710750/9	FDO.PTE.FUNC.ART.68 OM 3693 (DEPORTES)	68	GARCIA SERGIO ABEL	FIRMANTE
				HIGUERAS MARCELO ANIBAL	FIRMANTE
				SALAZAR GUSTAVO RAUL	FIRMANTE

15* y 16* en desuso sin movimientos periodo 2016

Obs: se adjunta e-mail del 02/07/17 del BTF respaldatorio de datos

Dgr.-


Daniel GOY RIOS
Jefe Dpto. Contable
Dirección de Tesorería
Municipalidad de Ushuaia

Asunto **RE: SOLICITUD INFO CTAS DE LA MUNICIPALIDAD**
 Remitente Lorena Balbi <Lorena.Balbi@btf.com.ar>
 Destinatario daniel.goy <daniel.goy@ushuaia.gob.ar>
 Cc dpt.contable.tes <ariadna.ravaioli@ushuaia.gob.ar>, Alejandro Garea <Alejandro.Garea@btf.com.ar>
 Fecha 2017-02-07 10:25



Buen día:

A continuación se detalla la nómina de cuentas y los integrantes de cada una de ellas, según lo solicitado.

185676

Datos de la Cuenta - S 2 1 2 00000185676-00 - FONDO PERM SEC. DE GOBIERNO -

Archivo Operaciones Ver Ayuda



Chequeras | Ordenes de no Pago | Cheques Certificado | Acuerdos | Cheques rechazados | Pedidos de
 Resumen | Tarjetas Link | Debitos Automaticos | Datanet ,
 Escritorio | Datos Básicos | Historico Referencial | Cientes Rel. | Contactos | Ofic

Rol de Cuenta
 Numero de Cliente
 Nombre
 Automono
 Periodo (MM/AA) Si es Firmante

Numero de Cliente	Es Firmante	Nombre del Cliente	Tipo de Doc
1123228552739	1 - Es Firmante	BIOTT SERGIO RAUL	01 DNI Doct
1127160235441	1 - Es Firmante	RONDINELLI LILIANA B...	01 DNI Doct
1127309670278	1 - Es Firmante	URQUIZA MARIA FLOR...	01 DNI Doct
1130546662817	0 - NO Es Firmante	MUNICIPALIDAD DE U...	11 CUIT

189316

Municipalidad de Ushuaia
ES COPIA FIEL
 Dirección de Tesorería

[Signature]
 Daniel GOY RIOS
 Jefe Dpto. Contable
 Dirección de Tesorería
 Municipalidad de Ushuaia

Datos de la Cuenta - S 2 1 2 0000189316-00 - FONDO PMTE MANTENIMIENTO DE ED

Archivo Operaciones Ver Ayuda



Chequeras | Ordenes de no Pago | Cheques Certificado | Acuerdos | Cheques rechazados | Pedidos de Chequeras |
 Resumen | Tarjetas Link | Debitos Automaticos | Datonet / Banca Electrónica
 Escritorio | Datos Básicos | Historico Referencial | Clientes Rel. | Contactos | Oficiales | Er

Rol de Cuenta
 Numero de Cliente
 Nombre
 Automono
 Periodo (MM/AA) Si es Firmante

Numero de Cliente	Es Firmante	Nombre del Cliente	Tipo de Docu
1120924601869	1 - Es Firmante	SEHARA CHIAZZARO J...	01 DNI Docur
1127304845320	1 - Es Firmante	RUGGERO VALERIA N...	01 DNI Docur
1127340051365	1 - Es Firmante	FAEDDA BRENDA MAR...	01 DNI Docur
1130546662817	0 - NO Es Firmante	MUNICIPALIDAD DE U...	11 CUIT

17101549

Datos de la Cuenta - S 2 1 2 00017101549-00 - FDO.PERM. DIVISION TRABAJOS IN

Archivo Operaciones Ver Ayuda



Chequeras | Ordenes de no Pago | Cheques Certificado | Acuerdos | Cheques rechazados | Pedidos de Cheq
 Resumen | Tarjetas Link | Debitos Automaticos | Datonet / Banc
 Escritorio | Datos Básicos | Historico Referencial | Clientes Rel. | Contactos | Oficiales

Rol de Cuenta
 Numero de Cliente
 Nombre
 Automono
 Periodo (MM/AA) Si es Firmante

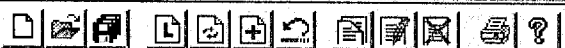
Numero de Cliente	Es Firmante	Nombre del Cliente	Tipo de Doc
1120255163532	1 - Es Firmante	SUBELZA ESTEBAN	01 DNI Doc
1120344837768	1 - Es Firmante	TEJADA DAVID RAFAE...	01 DNI Doc
1120351622025	1 - Es Firmante	COSTILLA ESTEBAN A...	01 DNI Doc
1127168006751	1 - Es Firmante	CONTRERAS MIRIAM ...	01 DNI Doc
1130546662817	0 - NO Es Firmante	MUNICIPALIDAD DE U...	11 CUIT

17102313

Municipalidad de Ushuaia
ES COPIA FIEL
 Dirección de Tesorería
 Daniel GOY RIOS
 Jefe Dpto. Contable
 Dirección de Tesorería
 Municipalidad de Ushuaia

Datos de la Cuenta - S 2 1 2 00017105053-00 - FDO.PTE. DIRECCION DE CEREMONI

Archivo Operaciones Ver Ayuda



Chequeras | Ordenes de no Pago | Cheques Certificado | Acuerdos | Cheques rechazados | Pedidos de Chequera
 Resumen | Tarjetas Link | Debitos Automaticos | Datanet / Banca E
 Escritorio | Datos Básicos | Historico Referencial | Cientes Rel. | Contactos | Oficiales

Rol de Cuenta
 Numero de Cliente
 Nombre
 Automono
 Periodo (MM/AA) Si es Firmante

Numero de Cliente	Es Firmante	Nombre del Cliente	Tipo de Docume
1127163758178	1 - Es Firmante	PONCE MIRIAM MABEL	01 DNI Docume
1127228552424	1 - Es Firmante	SANDOVAL VARGAS IR...	01 DNI Docume
1130546662817	0 - NO Es Firmante	MUNICIPALIDAD DE U...	11 CUIT

17105619

Datos de la Cuenta - S 2 1 2 00017105619-00 - FONDO PERMANENTE PRESTACIONES

Archivo Operaciones Ver Ayuda



Chequeras | Ordenes de no Pago | Cheques Certificado | Acuerdos | Cheques rechazados | Pedidos de Chequeras
 Resumen | Tarjetas Link | Debitos Automaticos | Datanet / Banca E
 Escritorio | Datos Básicos | Historico Referencial | Cientes Rel. | Contactos | Oficiales

Rol de Cuenta
 Numero de Cliente
 Nombre
 Automono
 Periodo (MM/AA) Si es Firmante

Numero de Cliente	Es Firmante	Nombre del Cliente	Tipo de Docu
1120256331641	1 - Es Firmante	BORDILLON MAURICIO...	01 DNI Docu
1127235496130	1 - Es Firmante	LOVISOLA NATALIA	01 DNI Docu
1127254053762	1 - Es Firmante	JAIMERENA MARIA FE...	01 DNI Docu
1130546662817	0 - NO Es Firmante	MUNICIPALIDAD DE U...	11 CUIT

17106988

Municipalidad de Ushuaia
ES COPIA FIEL
 Dirección de Tesorería

Daniel GOY RIOS
 Jefe Dpto. Contable
 Dirección de Tesorería
 Municipalidad de Ushuaia

Datos de la Cuenta - S 2 1 2 00017107509-00 - FDO.PTE.FUNC.ART.68 OM 3693

Archivo Operaciones Ver Ayuda

Chequeras | Ordenes de no Pago | Cheques Certificado | Acuerdos | Cheques rechazados |
 Resumen | Tarjetas Link | Debitos Automaticos |
 Escritorio | Datos Básicos | Historico Referencial | Clientes Rel. | Contactos

Rol de Cuenta [dropdown]
 Numero de Cliente [input]
 Nombre [input]
 Automono [dropdown]
 Periodo (MM/AA) [input] Si es Firmante

Buscar Datos del Cliente
 Modificar Datos del Cliente

Numero de Cliente	Es Firmante	Nombre del Cliente	Tipo de Docum
1120180664271	1 - Es Firmante	GARCIA SERGIO ABEL	01 DNI Docum
1120183877144	1 - Es Firmante	HIGUERAS MARCELO ...	01 DNI Docum
1120253452502	1 - Es Firmante	SALAZAR GUSTAVO R...	01 DNI Docum
1130546662817	0 - NO Es Firmante	MUNICIPALIDAD DE U...	11 CUIT

Mas

10710324

Datos de la Cuenta - S 5 1 2 00010710324-00 - MUN.DE USHUAIA FDO.PERMANENTE

Archivo Operaciones Ver Ayuda

Chequeras | Ordenes de no Pago | Cheques Certificado | Acuerdos | Cheques rechazados |
 Resumen | Tarjetas Link | Debitos Automaticos |
 Escritorio | Datos Básicos | Historico Referencial | Clientes Rel. | Contactos

Rol de Cuenta [dropdown]
 Numero de Cliente [input]
 Nombre [input]
 Automono [dropdown]
 Periodo (MM/AA) [input] Si es Firmante

Buscar Datos del Cliente
 Modificar Datos del Cliente

Numero de Cliente	Es Firmante	Nombre del Cliente	Tipo de Docum
1120055339350	1 - Es Firmante	ZARAZAGA MARCIAL J...	01 DNI Docum
1120179980828	1 - Es Firmante	CAMPOSTANO JORGE ...	01 DNI Docum
1120233222055	1 - Es Firmante	PLAQUIN DIEGO SANTI...	01 DNI Docum
1127163008594	1 - Es Firmante	VILLAPOL MONICA EST...	01 DNI Docum
1130546662817	0 - NO Es Firmante	MUNICIPALIDAD DE U...	11 CUIT

Mas

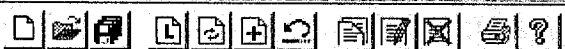
17102641

Municipalidad de Ushuaia
ES COPIA FIEL
 Dirección de Tesorería

Daniel GOY RIOS
 Jefe Dpto. Contable
 Dirección de Tesorería
 Municipalidad de Ushuaia

Datos de la Cuenta - S 2 1 2 00017102641-00 - FONDO PERMANENTE SECRETARIA DE

Archivo Operaciones Ver Ayuda



Chequeras | Ordenes de no Pago | Cheques Certificado | Acuerdos | Cheques rechazados | Pedidos de Cheque
 Resumen | Tarjetas Link | Debitos Automaticos | Datamet / Banca
 Escritorio | Datos Básicos | Historico Referencial | Cientes Rel. | Contactos | Oficiales

Rol de Cuenta

Numero de Cliente

Nombre

Autonomo

Periodo (MM/AA) Si es Firmante

Numero de Cliente	Es Firmante	Nombre del Cliente	Tipo de Docu
1120217032572	1 - Es Firmante	BENAVENTE JAVIER A...	01 DNI Docu
1120245187409	1 - Es Firmante	LEZCANO GABRIEL OS...	01 DNI Docu
1120283799310	1 - Es Firmante	PALACIOS GABRIEL	01 DNI Docu
1127226956013	1 - Es Firmante	FERREYRA ANA MARIA	01 DNI Docu
1127327486824	1 - Es Firmante	POZA IGLESIAS MARIA...	01 DNI Docu
1130546662817	0 - NO Es Firmante	MUNICIPALIDAD DE U...	11 CUIT

10710270

Datos de la Cuenta - S 5 1 2 00010710270-00 - MUNIC. DE USHUAIA DELEG. BS.AS

Archivo Operaciones Ver Ayuda



Chequeras | Ordenes de no Pago | Cheques Certificado | Acuerdos | Cheques rechazados | Pedidos de Cheque
 Resumen | Tarjetas Link | Debitos Automaticos | Datamet / Banca
 Escritorio | Datos Básicos | Historico Referencial | Cientes Rel. | Contactos | Oficiales

Rol de Cuenta

Numero de Cliente

Nombre

Autonomo

Periodo (MM/AA) Si es Firmante

Numero de Cliente	Es Firmante	Nombre del Cliente	Tipo de Doc
1127163008594	1 - Es Firmante	VILLAPOL MONICA EST...	01 DNI Docu
1130546662817	0 - NO Es Firmante	MUNICIPALIDAD DE U...	11 CUIT

Saludos:
 Lorena Balbi

Municipalidad de Ushuaia
ES COPIA FIEL
 Dirección de Tesorería

[Signature]
 Daniel GOY RIOS
 Jefe Dpto. Contable
 Dirección de Tesorería
 Municipalidad de Ushuaia

De: daniel.goy [mailto:daniel.goy@ushuaia.gob.ar]
 Enviado el: lunes, 06 de febrero de 2017 05:19 p.m.

Para: Lorena Balbi <Lorena.Balbi@btf.com.ar>
CC: Dpt. Contable Tesorería <dpt.contable.tes@ushuaia.gob.ar>
Asunto: SOLICITUD INFO CTAS DE LA MUNICIPALIDAD

Lorena como estas? envio un listado de cuentas de Fondos Permanentes, pertenecientes al Municipio, de las cuales necesitamos saber la Denominacion y Firmantes Actuales. Desde ya muchas gracias


CTA. CTE. N°	DENOMINACION	FIRMANTES
185676		
189316		
1710154/9		
1710231/3		
1710346/0		
1710347/7		
1710348/4	ss	
1710452/4		
1710483/8		
1710505/3		
1710561/9		
1710698/8		
1710710/3		
1710750/9		
1071032/4		
1710264/1		
1071027/0		

--

Daniel GOY RIOS

Jefe Div. Conc. Bcrias.
Dirección de Tesorería
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
ES COPIA FIEL
Dirección de Tesorería


Daniel GOY RIOS
Jefe Dpto. Contable
Dirección de Tesorería
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 168 /2017
 LETRA: S.E.YF.

USHUAIA, 09 MAY 2017

SEÑORA
 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Por medio de la presente me dirijo a usted, en referencia a la Nota N° 01/2017, letra C. y D., Comisión Permanente de Legislación e Interpretación y Resolución CD N° 228/2016, se cumple en informar:

- Que mediante Decreto N° 104/2016 y Resolución S.E. Y F. N° 4454/2016, se regula el funcionamiento de los Fondos Permanentes, monto de los mismos, gastos máximo por factura y Procedimiento de Apertura de Fondo Permanente, Pautas de Funcionamiento, Procedimiento de Rendición y Aprobación del Gasto de Fondos Permanentes, Procedimiento de Rendición y Aprobación del gasto de Caja Chica, así también como las Obligaciones de los Responsables de los Fondos Permanentes y Cajas Chicas. (Se adjunta copia).
- Se remite informe emitido por la Dirección de Contaduría General con las Secretarías que cuentan con Fondo Permanente, enunciando los responsables de los mismos dentro de cada dependencia municipal y el número de apertura otorgado para el ejercicio 2016.
- Se adjunta informe B3ABAFD, del sistema SIAGEF-SIP, en el cual obra detalle de las rendiciones y reposiciones de los mismos para el ejercicio 2016.
- Informe emitido por la Dirección de Tesorería, con los número de cuenta, Denominación del Fondo Permanente, el código de Banco Sistema Siagef designado a cada uno y los respectivos responsables de cada una de las cuentas.

Adjunto proyecto de Nota MUN.U.

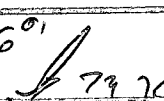
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
ENTRADA	SALIDA
09 MAY 2017	


 Lic. Alejandro Lucas GALLO
 Secretario de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota 40/17
Letra C.G.-

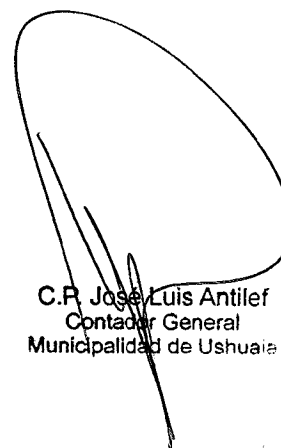
RECIBIDO SECRETARIA DE HACIENDAS Y FINANZAS-DESPACHO
03 ABR 2017
HORA: 16 ⁰⁰ FIRMA: 

Ushuaia, 03 de abril de 2017

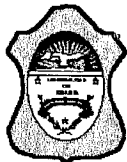
Nota Ref: Letra S.E.y F. N°100/17

Sr. Secretario de E. y F:

Por medio de la presente elevo Nota 5/17 Letra DPTO S.P. y F. mediante la cual se brinda respuesta al requerimiento expresado en nota de referencia. Por otro lado, téngase en cuenta que para poder contestarse de manera íntegra el pedido de informe al Concejo Deliberante, deberá darse intervención a la Dirección de Tesorería a fin de que informe Cuentas Corrientes Bancarias y Firmantes de Fondos Permanentes Ejercicio 2016.



C.R. José Luis Antilef
Contador General
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
Contaduría General

03 de Abril de 2017.-
Ushuaia, Tierra del Fuego.-
Nota N° 5/17.-
LETRA DPTO. S.P. Y F.

Ref.: Nota N°100/2017 Letra: S.E.Y.F
Nota N°13/2017 Letra: C.A.L (S.L. Y T.)
Nota N° 01/2017 C.L.E.I.

Dir. Contaduría General
C.P. José Luis Antilef :

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a fin de informar sobre lo peticionado por el Presidente de la Comisión de Legislación e Interpretación mediante notas de referencia.-

a-d) Se adjunta copia de D.M N° 104/2016 y Resolución S.E.Y.F. N°4454/2016, en los cuales se encuentran las pautas de utilización de los fondos permanentes.-

c) Se adjunta a la presente, listado de los fondos permanentes con sus respectivos responsables designados y número de apertura de los mismos en el sistema S.I.A.G.E.F.-S.I.P., los que se relacionan con el informe B3ABAFD emitido por el sistema mencionado.-

e) Informe B3ABAFD – (S.I.A.G.E.F.-S.I.P), en cual se encuentra detallado número de apertura de cada fondo permanente en particular, las rendiciones y reposiciones de los mismos, correspondiente al ejercicio 2016.-

b-c) Con respecto a las cuentas corrientes bancarias y los firmantes designados a cada fondo en particular, se deberá realizar la consulta a la Dirección Tesorería, ya que este departamento no cuenta con dicha información.-

RAMIREZ, Dalila E.
Jefe Dpto. Serv. P. y Fdos.
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

NOTA N° 100/2.017.

LETRA: S.E.Y.F.


USHUAIA, 31 MAR 2017

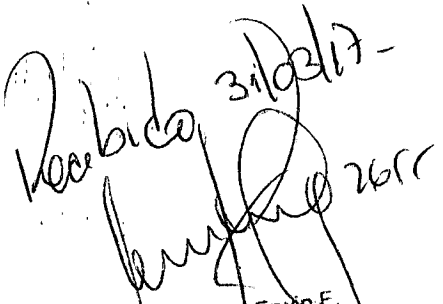
DIRECCIÓN
DE CONTADURÍA GENERAL

Por medio de la presente me dirijo a usted en referencia a lo solicitado por el Coordinador de Asuntos Legales, por Nota C.A.L. (S.L Y T) 13/2017, a fines de solicitar, tenga a bien, informar a la brevedad a esta Secretaría, lo peticionado por el Presidente de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación mediante Nota N° 01/2017 de fecha 06/03/2017 correspondiente a la solicitud efectuada por el Concejo Deliberante de Ushuaia a través de la Resolución N° 228/2016, dada en sesión ordinaria de fecha 01/09/2016.


Ajunto copia de la documentación mencionada precedentemente.

fm -


Lic. Alejandro Lucas Gallo
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


REINOZO Erwin E.
Jefe Dpto. Control Prev.
Registración del Gasto
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAMIREZ, Dailia E.
Jefe Dpto. Serv. P. y Fdos.
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO SECRETARIA DE HACIENDAS Y FINANZAS-DESPACHO	
27 MAR. 2017	
HORA:	12:45
FIRMA:	[Firma]

copia Nota N° 01 y 05/ 17 C.L.I

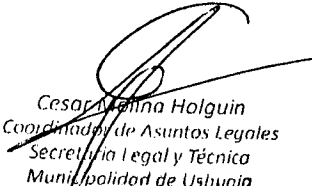
USHUAIA,

23 MAR 2017

SEÑOR
SECRETARIO ECONOMIA Y FINANZAS :

Se remite para su conocimiento y fines que estime corresponder, copia autenticada de la Nota Registrada de este Municipio bajo el N° 1211 y 1215, , debiendo dar respuesta a lo solicitado en la Nota citada en el corresponde en un plazo de (48 hs).

NOTA- C.A.L (S.L y T.) 13 /2017.


Cesar Molina Holguin
Coordinador de Asuntos Legales
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

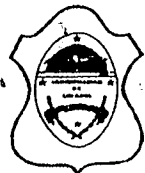
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
RAMIREZ, Daíla E.
Jefe Dpto. Serv. P. y Fdos.
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

RAMIREZ, Daila E.
Jefe Dpto. Serv. P. y Fdos.
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
1211
10-3-17 11:21
Bott

NOTA N° 01/17
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN

Ushuaia, 06 de marzo de 2017

SR. INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación para solicitarle por su intermedio a quien corresponda se envíe respuesta a este cuerpo de concejales a la resolución n°228/16, insistida mediante resolución n° 351/16, que corren adjuntas a la presente.

Tal pedido está enmarcado en el asunto 2060/16, el cual corre adjunto a la presente y se mantendrá en comisión en tanto tengan a bien responder la requisitoria de éste cuerpo.

Agradezco su pronta respuesta y lo saludo muy atentamente

Al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia

Dn. Walter VUOTO

S _____ / _____ D

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
ENTRADA	SALIDA
7 MAR 2017	
D. 28 XVIII	

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INTENDENCIA	
ENTRÓ	SALIÓ
12/3/2017	

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

C.D.
7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minam G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hijos de los Continentes, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL

RAMIREZ, Dalila E.
Jefe Dpto. Serv. P. y Fdos.
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia

Resolución Número 228 Año: 2016 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

187/2009

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la enumeración detallada de la totalidad de fondos permanentes autorizados y abiertos en la actualidad en el Departamento Ejecutivo Municipal, especificando respecto a cada uno de los mismos:

- a) monto y gastos máximos por factura establecidos para cada uno de tales;
- b) cuentas Corrientes Bancarias correspondientes a cada uno de los mismos;
- c) responsable/s y firmante/s designados/s en relación a cada fondo en particular;
- d) descripción del procedimiento específico de compra;
- e) rendición de cada uno de los fondos permanentes informados correspondiente al periodo 1/1/2016 al 31/7/2016 inclusive.


ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 228 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Miriam G. FARINÁ FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 15 FEB 2016

VISTO la Ordenanza Municipal N° 3693 por la cual se establece y regula la Administración Financiera, el Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y los Sistemas de Control Interno y Externo Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693 indica en lo pertinente que: "El Departamento Ejecutivo Municipal podrá autorizar a los Órganos administrativos el funcionamiento de fondos permanentes y/o cajas chicas, de conformidad con el régimen que instituya..."

Que mediante Decreto Municipal N° 872/2010 se establecieron los procedimientos y pautas generales para la constitución y funcionamiento de los Fondos Permanentes y Cajas Chicas de la Municipalidad de Ushuaia.

Que es necesario establecer nuevas pautas con el fin de actualizar la normativa vigente, teniendo en cuenta para ello los preceptos de economía, eficiencia y eficacia de la ejecución del gasto.

Que en función de lo expuesto se ha estimado pertinente derogar a partir de la fecha del presente el Decreto Municipal N° 872/2.010.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el artículo 152 incisos 1), 2) y 3) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia y en los artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Derogar el Decreto Municipal N° 872/2010 y toda norma que se oponga al presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar las pautas de utilización de Fondos Permanentes y sus respectivas cajas chicas, conforme se establece en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

104--

DECRETO MUNICIPAL N° 12.016.

C.P.M. Andrea ONTORIA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Walter Váto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA

RAMIREZ, Daíla E.
Jefe Dpto. Serv. P. y Fdos.
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

104 -

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 2.016

- a) Las jurisdicciones dependientes de la Municipalidad de Ushuaia, ajustarán sus regímenes de Fondos Permanentes y Cajas Chicas, o los que en el futuro los reemplacen a las normas de la presente reglamentación, las que determine la SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS y aquellas que establezcan sus resoluciones de creación.
- b) Los Fondos Permanentes y Cajas Chicas se formalizan con el dictado del acto dispositivo que los autoriza y se materializa con la entrega de una determinada cantidad de dinero a una Unidad Administrativa, para que la utilice en el pago de gastos expresamente autorizados.
- c) La ejecución de estos gastos es un procedimiento que se ajustará a la disponibilidad de saldo de crédito presupuestario y que podrán ser aplicados a transacciones de contado.
- d) Los Fondos Permanentes y las Cajas Chicas serán creados en cada Secretaría o Jurisdicción previa intervención de la máxima autoridad, y mediante Resolución de la SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS.

El acto administrativo deberá contener:

- I. La identificación de la Secretaría o Jurisdicción a la cual se asigna el Fondo Permanente, cuyo titular -o a quien este designe- será el responsable de autorizar el gasto.
- II. La identificación de los administrativos con facultades para disponer la rendición de los gastos y pagos con cargo al mismo.
- III. El importe del Fondo Permanente y el monto máximo de cada gasto individual, a excepción de los que por el tipo de gasto (Haber, Pasajes, Viáticos, Movilidad, Subsidios) no se determine establecerlo.

IV. La fuente de financiamiento por la cual se constituye, adecuada a los créditos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA

RAMIREZ, Daila E.
Jefe Dpto. Serv. P. y Fdos.
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

104

presupuestarios asignados.

V. Los conceptos de gastos autorizados a pagar por fondo permanente o caja chica.

VI. Las normas específicas, las limitaciones y las condiciones especiales que determine la autoridad de creación.

El mismo procedimiento se seguirá para la adecuación de los Fondos Permanentes.

e) Se podrá disponer la creación de Cajas Chicas, con cargo al Fondo Permanente debiendo especificar en el acto dispositivo:

I. La unidad ejecutora a la que se le asignó la Caja Chica.

II. El titular con facultades para disponer gastos y pagos.

III. El monto de la Caja Chica, así como el importe máximo de cada gasto individual a realizar por el mismo.

IV. Los conceptos de gastos que pueden atenderse.

V. Las normas específicas, limitaciones y condiciones especiales que se establezcan.

f) Las Cajas Chicas que se constituyan dentro de cada Fondo Permanente tendrán una operatoria similar a éstos, sus montos no podrán exceder la suma que determine la SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS y las limitaciones que establezca.

g) Los Responsables que hubieren constituido Fondos Permanentes, cualquiera fuere su fuente de financiamiento, deberán rendir los gastos efectuados hasta el cierre del ejercicio.

k) El importe de los fondos será renovado por el equivalente a las rendiciones que se

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES/COP
RAMÍREZ, Dalila E.
Jefe Dpto. Serv. P. y Fdos.
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"República Argentina"
Municipalidad de Ushuaia

104

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

efectúen. Estas no podrán ser inferiores al 50% ni superiores al 60% del monto asignado, limitación que no regirá para el máximo del Fondo destinado al plan de Trabajos Públicos.

l) La Tesorería General será la encargada de verificar la conciliación de cuentas.

m) La Contaduría General instrumentara los medios que crea convenientes y adecuados para su rendición y control.

n) Facúltese a la SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS a disponer el régimen de sanción ante el incumplimiento de lo establecido precedentemente.

C.P.N. Andrea ONTORIA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA

RAMIREZ, Dalila E.
Jefe Dpto. Serv. P. y Fdos.
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMIA Y FINANZAS

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".-

18 NOV 2016

VISTO: el Artículo 68 de la O.M N°3693 y D.M. N° 104/2016.-

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada a través del D.M. N° 239/2010, indica que: "El Departamento Ejecutivo Municipal podrá autorizar a los Órganos administrativos el funcionamiento de fondos permanentes y/o cajas chicas, de conformidad con el régimen que instituya...".

Que el Artículo 95 de la Ordenanza Municipal N° 3693 establece los principios generales a los que deberá ajustarse la gestión de las contrataciones.

Que a través del D.M N° 104/2016 aprobaron las pautas de utilización de Fondos Permanentes y sus respectivas cajas chicas.

Que el Artículo 97 de la Ordenanza mencionada anteriormente, excluye diversos contratos.

Que mediante el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5115 aprobada mediante D.M. N° 1476/2016, modifica el inciso b) del artículo 97 de la Ordenanza Municipal N°3693, estableciendo la exclusión de los fondos permanentes.

Que es necesario establecer el procedimiento y las pautas correspondientes a los Fondos Permanentes y cajas chicas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1574/2016.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y las pautas de utilización de Fondos Permanentes y sus respectivas cajas chicas, conforme se establece en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.-

004454

RESOLUCIÓN S.E.Y.F. N° _____/2016.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAMÍREZ, Dalila E.
Jefe Dpto. Serv. P. y Fdos.
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia

Lic/ Alejandro Lucas GALLO
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE FONDO PERMANENTE

La Unidad Administrativa realizará la apertura de un expediente el cual deberá contener:

1. Nota de solicitud de apertura de fondo permanente dirigida a la Secretaría de Economía y Finanzas firmada por el máximo superior de la Unidad Administrativa, en la que deberá constar justificación de la necesidad y designación de los responsables del área requirente. Así también si se ha designado a un responsable diferente del titular del área a autorizar el gasto.
2. Proyecto de Resolución de apertura de Fondo de Permanente. La misma deberá contener los requerimientos establecidos en el Anexo I del Decreto Municipal N° 104/2016, la justificación del punto anterior y la indicación que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera.
3. Proyecto de acto administrativo que autorice la apertura de la cuenta corriente (de corresponder) y que habilite a los respectivos firmantes.
4. Extracto bancario de la cuenta corriente al 31 de diciembre del ejercicio anterior correspondiente a dicho fondo en cero (0,00) de corresponder, con intervención de la Dirección de Tesorería.

Una vez generada la Resolución de E. y F. (cuyo proyecto se referencia en punto 2) y habilitada la cuenta corriente bancaria con sus respectivos firmantes, la Dirección de Contaduría General realizará la "apertura del fondo" y girará el expediente a la Dirección de Tesorería.

En el expediente de apertura deberá dejarse constancia del primer (1°) y último cheque utilizado en el ejercicio.

En el caso de las cajas chicas se constituirán de acuerdo al Anexo I del Decreto Municipal N° 104/2016. Una vez suscripto el acto administrativo que da origen a la apertura, el responsable del fondo realizará la registración de la apertura de la caja chica en el sistema informático, y se formalizará con la entrega del cheque o equivalente al responsable designado, por el monto autorizado.

PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO

El trámite de rendición de gastos implica un proceso obligatorio en el cual los agentes responsables del fondo justifican el uso de dinero público, el mismo cumple la función de informar los gastos ejecutados, haciendo responsable directamente de lo dicho y lo hecho.

Pautas de Funcionamiento:

El monto máximo a otorgar por Fondo Permanente no podrá superar el importe establecido para Compra Directa, según jurisdiccional de compras aprobado por OM 3693.

Los gastos cancelados mediante Fondo Permanente no podrán superar el importe correspondiente al 25% del importe establecido para Compra Directa, según jurisdiccional de compras aprobado por OM 3693, o el 50% del importe otorgado para funcionar, el menor de ellos.

Gastos superiores al 5% del importe establecido para Compra Directa, según jurisdiccional de compras aprobado por OM 3693, que tramitan por Fondo Permanente deberán contener 3 (tres) Presupuestos, salvo aquellos que atiendan situaciones imprevisibles tramitadas por Fondos Permanentes de Urgencia, gastos tramitados por el Fondo Permanente de Subsidios que maneja el área social y contrataciones realizadas con proveedores que posean exclusividad fehacientemente demostrada.

El monto máximo a otorgar por caja chica no podrá superar el 10% del importe establecido para Compra Directa, según jurisdiccional de compras aprobado por OM 3693.

Los gastos cancelados mediante caja chica no podrán superar el importe a partir del cual según normativa de la A.R.E.F. corresponda practicar retención de Ingresos Brutos.

El pago se considerará efectuado y sin observaciones hasta el tercer día hábil de la fecha de emisión de factura.

JEFE DEL SERVICIO DE P. Y F.
CONTADURÍA GENERAL
Municipalidad de Luján

004454

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO DE FONDOS PERMANENTES

La Contaduría General y la Tesorería tomarán intervención previa al acto aprobatorio de la rendición del fondo permanente. Los responsables consolidarán en un expediente de rendición todas las actuaciones realizadas, debidamente ordenadas, clasificadas y foliadas de manera correlativa. El mismo deberá contener:

1. Solicitud de insumo (sólo se podrán realizar adquisiciones que estén contempladas en Decreto Municipal N° 104/2016 y en la Resolución de Apertura del Fondo Permanente), que deberá contener
 - 1.1. UGG, UGC, Partida,
 - 1.2. Código de insumo, Descripción de Insumo, Importe,
 - 1.3. En el caso de adquisiciones de bienes de capital deberá obrar de corresponder la intervención previa del área técnica (a modo de ejemplo adquisiciones de insumos informático intervención del área informática).
 - 1.4. Justificación y fundamentación del gasto.
 - 1.5. Autorización previa y expresa a pagar por fondo del responsable de autorizar el gasto.
 - 1.6. Indicación clara y precisa de que no tienen efecto aquellos renglones de adquisiciones autorizadas no efectuadas.
2. Factura B, C o E o documento equivalente debidamente conformado y validado por página de AFIP, a nombre de la Municipalidad de Ushuaia. Cada factura/recibo o documento equivalente deberá tener su correspondiente folio. En el caso de tickets, troqueles o similares los mismos deberán ser adheridos a una hoja, foliarse y dejar constancia de la cantidad de comprobantes con la firma del responsable al pie de la misma. La foliatura y la conformidad no deben realizarse sobre datos del documento que sean necesarios para efectuar el control por parte de la Dirección de Contaduría General.
3. En el caso de servicios, Certificación de servicios. En el caso de bienes acta de recepción/ remito/ documento equivalente con sello "ENTREGADO". En todos los casos deberá constar en dicha documentación firma, aclaración y legajo de agente/funcionario municipal indicando que se recibió el bien en conformidad. En el caso de subsidios y obsequios protocolares se deberá adjuntar documentación a fin de demostrar la entrega. En el caso de tratarse de bienes de capital deberá adjuntarse sin excepción planilla de cargo patrimonial correspondiente.
4. Recibo oficial de la firma que acredite la cancelación de la factura o documento equivalente, en su defecto la indicación en el mismo de "PAGADO" acompañado de firma, aclaración, carácter del firmante y fecha del mismo.
5. Informe suscrito por responsable del fondo permanente en el cual se deje expresa constancia de que las reservas presupuestarias han sido realizadas en tiempo y forma, y que se ha realizado la desafectación del saldo sobrante de aquellas reservas constituidas en demasía en cada rendición.
6. A los efectos de verificar la conciliación bancaria: libro banco del período de rendición, extracto bancario del período de rendición, conciliación automática emitida por sistema, cheques anulados e informe de cheques vencidos pendientes de conciliación.
7. Comprobante de rendición de fondo permanente emitido por sistema debidamente rubricado por responsable de fondo permanente.
8. Proyecto de Resolución mediante el cual se apruebe el gasto, y la reposición o cancelación según corresponda.

9. Rendición de Caja Chica: *MEZ, Dalila E.*
 Jefe Dpto. Serv. P. y Fdos.
 Contaduría General
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I RESOLUCION S.E.Y F. N° 004454 /2016

PROCEDIMIENTO DE RENDICIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO DE CAJA CHICA

Los responsables de caja chica remitirán a los responsables del fondo permanente la rendición con todas las actuaciones autorizadas realizadas (Decreto Municipal 104/16 Anexo I Inciso e apartado 2), debidamente ordenadas, clasificadas y foliadas de manera correlativa. Cada factura/recibo deberá tener su correspondiente folio. En el caso de tickets, troqueles o similares los mismos deberán ser adheridos a una hoja, foliarse y dejar constancia de la cantidad de comprobantes con la firma del responsable al pie de la misma. La foliatura y la conformidad no deben realizarse sobre datos del documento que sean necesarios para efectuar el control por parte de la Dirección de Contaduría General.

Asimismo deberá adjuntarse:

1. Planilla de rendición de caja chica conteniendo la totalidad de los gastos indicando UGG, UGC, Partida, Código de insumo, Descripción de Insumo, Destino, Importe. La que deberá estar suscripta por el administrativo responsable de la caja chica y el responsable de autorizar el gasto.
2. Factura B, C o E o documento equivalente debidamente conformado y validado por página de AFIP, a nombre de la Municipalidad de Ushuaia.
3. De existir un sobrante se deberá agregar la boleta de depósito realizado en la cuenta del fondo que dio origen a la caja chica.

El responsable del fondo permanente realizará la registración en el sistema informático confeccionando el comprobante de caja chica que formará parte de la rendición del fondo permanente. Todas las cajas chicas deberán dar cumplimiento a la normativa de fondo permanente, con las excepciones que marque la normativa para este caso en particular.

OBLIGACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LOS FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS

1. Conocer y cumplir con la normativa vigente: Los responsables identificados del fondo permanente deberán tener pleno conocimiento de la normativa en materia Tributaria/de Facturación/Ordenanzas Municipales/Otras.
2. Contar con la idoneidad en el manejo del sistema informático (Módulo Fondo Permanente, incluye conocimiento sobre conciliaciones bancarias), siendo los administradores de planta permanente.
3. Mantener en resguardo la documentación relativa al uso del fondo permanente, las chequeras y registros contables a que dieron lugar los movimientos de fondos.
4. Llevar y mantener al día las conciliaciones bancarias del fondo permanente.
5. Tramitar la reposición de los fondos permanentes sujetándose a lo establecido en el Decreto Municipal N° 104/2016.
6. Aplicar secuencia numérica en la emisión de cheques.
7. Destinar los fondos otorgados a los gastos e inversiones previstas en los actos administrativos que dieron origen a la apertura del fondo permanente no pudiendo darles otro destino tales como préstamos personales, anticipos u otros.
8. Serán solidariamente responsables del correcto manejo de los recursos financieros tales como valores pagados que no cuenten con los documentos legales de soporte, respondiendo con sus propios recursos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Jefe Dpto. Serv. P. y C.G.
 Contaduría General
 Municipalidad de Ushuaia

Lic. Alejandro Lucas GALLO
 Secretario de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

Fondos Permanentes Por Numero - Desde: 0001 Hasta: 0100

Fecha	Importe	Proveedor	Estado	Comentario
Fondo Nr: 00001 25/02/2016	150,000.00	04067-SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINAN	Cerrado el: 30/12/16	APERTURA FDO PERM 2016

Ampliacion 23/03/2016 000884-SE-16 100,000.00 044 FDO.PERMANENTE ART.57-ECONOMIA

Total Apertura: 250,000.00

Importe	CB Cuenta Bancaria	Libram	FecPag	Modalidad	Cancelacion
150,000.00	002 Municipalidad de Ushuaia	00000315	25/02/16	Por Debito Bancario-Pesos	
100,000.00	002 Municipalidad de Ushuaia	00000536	23/03/16	Por Debito Bancario-Pesos	
250,000.00					

Ncomp	NrRen	Imputado	Rendido	Expediente	Devolucion	Reposicion
000001	00001	FP 48,181.08	48,181.08	001092-SE-16	0.00	48,181.08 OPatr: 00058
000002	00001	FP 111,503.04	111,503.04	001555-SE-16	0.00	111,503.04 OPatr: 00048
000005	00001	CC 4,906.71	4,906.71	002058-SE-16	0.00	
000006	00001	CC 10,535.88	10,535.88	002058-SE-16	0.00	
000007	00001	FP 55,422.07	55,422.07	002058-SE-16	0.00	75,864.66 OPatr: 00080
000009	00001	FP 73,838.16	73,838.16	002683-SE-16	0.00	73,838.16 OPatr: 00055
000010	00001	CC 5,000.00	5,000.00	002058-SE-16	0.00	
000012	00001	FP 49,488.46	49,488.46	002880-SE-16	0.00	49,488.46 OPatr: 00059
000021	00001	FP 67,606.46	67,606.46	003560-SE-16	0.00	72,606.46 OPatr: 00079
000028	00001	FP 99,043.44	99,043.44	004056-SE-16	0.00	99,043.44 OPatr: 00099
000029	00001	CC 5,000.00	5,000.00	003560-SE-16	0.00	
000052	00001	FP 111,982.85	111,982.85	005594-SE-16	0.00	111,982.85 OPatr: 00130
000061	00001	FP 116,008.46	116,008.46	006479-SE-16	0.00	116,008.46 OPatr: 00143
000079	00001	FP 54,396.85	54,396.85	008430-SE-16	0.00	
000082	00001	FP 76,102.14	76,102.14	008637-SE-16	0.00	
000090	00001	FP 95,427.56	95,427.56	008806-SE-16	24,073.45	
		984,443.16	984,443.16		24,073.45	758,516.61

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe	FP/CCh
31/03/16	00001	001092-se-16	1,377.62	00004
04/04/16	00002	001555-se-16	93.29	00007
04/05/16	00003	001831-se-16	1,086.50	00004
21/12/16	00014	008806-se-16	24,073.45	00001
			26,630.86	

Fondos Permanentes Por Numero - Desde: 0001 Hasta: 0100

Fecha	Importe	Proveedor	Estado	Comentario
Fondo Nr: 00002 25/02/2016	150,000.00	05259-SECRETARIA D.y GESTION URBANA	Cerrado el: 30/12/16	APERTURA/16.FDO.PERM DE LA S.P.E.I.P. RESOL.344/16

Ampliacion 15/04/2016 000957-op-16 150,000.00 064 FDO.PERM.ART.57-SECRETARIA D.y

Total Apertura: 300,000.00

Importe CB Cuenta Bancaria

Libram FecPag Modalidad Cancelacion

150,000.00 002 Municipalidad de Ushuaia 00000317 25/02/16 Por Debito Bancario-Pesos
150,000.00 002 Municipalidad de Ushuaia 00000769 18/04/16 Por Debito Bancario-Pesos

300,000.00

Ncomp	NrRen	Imputado	Rendido	Expediente	Devolucion	Reposicion
000003	00001	FP 275,963.70	275,963.70	001420-OP-16	0.00	285,963.70 OPatr: 00053
000008	00001	CC 10,000.00	10,000.00	001420-OP-16	0.00	
000015	00001	FP 274,212.00	274,212.00	003092-OP-16	0.00	284,212.00 OPatr: 00062
000023	00001	CC 10,000.00	10,000.00	003092-OP-16	0.00	
000035	00001	FP 204,825.00	204,825.00	004454-OP-16	0.00	204,825.00 OPatr: 00072
000043	00001	FP 193,480.00	193,480.00	005122-OP-16	0.00	193,480.00 OPatr: 00091
000054	00001	FP 282,736.60	282,736.60	005714-OP-16	0.00	292,736.60 OPatr: 00112
000068	00001	CC 10,000.00	10,000.00	005714-OP-16	0.00	
000071	00001	FP 198,184.82	198,184.82	007274-OP-16	0.00	
000076	00001	FP 92,474.38	92,474.38	007661-OP-16	9,340.80	
		1,551,876.50	1,551,876.50		9,340.80	1,261,217.30

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe	FP/CCh
30/12/16	00021	007661-op-16	9,340.80	00002
			9,340.80	

Fondo Nr: 00003 11/03/2016 150,000.00 04069-DELEGACION MUNICIPAL EN BS.AS. Cerrado el: 30/12/16 APERT/16 FDO.PERM,DELEG CABA RESOL SEYF N°485/16

Ampliacion 07/07/2016 000504-ba-16 350,000.00 050 FDO.PERM.DELEGACION BUENOS AIR

Total Apertura: 500,000.00

Importe CB Cuenta Bancaria

Libram FecPag Modalidad Cancelacion

150,000.00 002 Municipalidad de Ushuaia 00000467 11/03/16 Por Debito Bancario-Pesos

Fondos Permanentes Por Numero - Desde: 0001 Hasta: 0100

Fecha	Importe	Proveedor	Estado	Comentario
-------	---------	-----------	--------	------------

350,000.00 002 Municipalidad de Ushuaia 00001722 07/07/16 Por Debito Bancario-Pesos

500,000.00

Ncomp	NrRen	Imputado	Rendido	Expediente	Devolucion	Reposicion	
000004	00001	FP	72,091.68	72,091.68	001700-BA-16	0.00	72,091.68 OPatr: 00060
000011	00001	FP	392,259.97	392,259.97	002179-BA-16	0.00	392,259.97 OPatr: 00102
000065	00001	FP	199,448.15	199,448.15	006723-BA-16	0.00	
000084	00001	FP	203,193.17	203,193.17	008787-BA-16	92,427.65	
000089	00001	CC	4,931.03	4,931.03	008787-BA-16	68.97	
			871,924.00	871,924.00		92,496.62	464,351.65

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe	FP/CCh
27/12/16	00018	008787-ba-16	68.97	00021
27/12/16	00019	008787-ba-16	92,427.65	00003
			92,496.62	

Fondo Nr: 00009 28/04/2016 150,000.00 09177-FONDO PERMANENTE SEC. DE PLANI Cerrado el: 30/12/16 Apertura de Fondo Permanente

094 FDO. PERM. MTO. VEHICULOS MUNI

Ampliacion 07/06/2016 000959-OP-16 150,000.00
Ampliacion 15/09/2016 000959-op-16 50,000.00

Total Apertura: 350,000.00

Importe CB Cuenta Bancaria Libram FecPag Modalidad Cancelacion

150,000.00 002 Municipalidad de Ushuaia 00000955 11/05/16 Por Debito Bancario-Pesos
150,000.00 002 Municipalidad de Ushuaia 00001301 07/06/16 Por Debito Bancario-Pesos
50,000.00 002 Municipalidad de Ushuaia 00003188 16/09/16 Por Debito Bancario-Pesos

350,000.00

Ncomp	NrRen	Imputado	Rendido	Expediente	Devolucion	Reposicion	
000018	00001	FP	245,607.86	245,607.86	003342-OP-16	0.00	275,607.86 OPatr: 00071
000034	00001	CC	30,000.00	30,000.00	003342-OP-16	0.00	
000045	00001	FP	258,070.10	258,070.10	005288-OP-16	0.00	288,070.10 OPatr: 00092
000053	00001	CC	30,000.00	30,000.00	005288-OP-16	0.00	
000055	00001	FP	283,661.32	283,661.32	006269-OP-16	0.00	283,661.32 OPatr: 00133
000069	00001	FP	65,120.36	65,120.36	007275-OP-16	0.00	

Fondos Permanentes Por Numero - Desde: 0001 Hasta: 0100

Fecha	Importe	Proveedor	Estado	Comentario
000093 00001 FP	172,621.38	172,621.38 008880-OP-16	82,258.26	
000094 00001 CC	30,000.00	30,000.00 008880-OP-16	0.00	
	1,115,081.02	1,115,081.02	82,258.26	847,339.28

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe FP/CCh
30/12/16	00020	008880-op-16	82,258.26 00009
			82,258.26

Fondo Nr: 00010 28/04/2016 150,000.00 09175-FONDO PERMANENTE SECRETARIA DE Cerrado el: 30/12/16 Apertura de Fondo Permanente

095 FDO. PERM. MTO. EDIFICIOS MUNI

Total Apertura: 150,000.00

Importe	CB Cuenta Bancaria	Libram	FecPag	Modalidad	Cancelacion
50,000.00	002	Municipalidad de Ushuaia	00000956	11/05/16	Por Debito Bancario-Pesos
100,000.00	002	Municipalidad de Ushuaia	00001492	13/06/16	Por Debito Bancario-Pesos
150,000.00					

Ncomp	NrRen	Imputado	Rendido	Expediente	Devolucion	Reposicion
000019	00001	FP	39,771.72	39,771.72	003408-CG-16	0.00 39,771.72 OPatr: 00064
000026	00001	FP	58,030.46	58,030.46	003766-CG-16	0.00 58,030.46 OPatr: 00066
000030	00001	FP	55,395.35	55,395.35	004145-CG-16	0.00 55,395.35 OPatr: 00082
000041	00001	FP	70,858.68	70,858.68	005100-CG-16	0.00 70,858.68 OPatr: 00081
000044	00001	FP	51,038.55	51,038.55	005185-CG-16	0.00 51,038.55 OPatr: 00132
000066	00001	FP	49,778.46	49,778.46	006819-CG-16	0.00 49,778.46 OPatr: 00140
000077	00001	FP	76,936.81	76,936.81	007982-CG-16	0.00
000081	00001	FP	72,941.94	72,941.94	008474-CG-16	121.25
			474,751.97	474,751.97		121.25 324,873.22

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe FP/CCh
21/12/16	00013	008474-cg-16	121.25 00010
			121.25

Fondos Permanentes Por Numero - Desde: 0001 Hasta: 0100

Fecha	Importe	Proveedor	Estado	Comentario
Fondo Nr: 00011 11/05/2016	150,000.00	04064-JUZGADO AD.MUNICIPAL DE FALTAS	Cerrado el: 30/12/16	APERTURA FDO.PERM. DE EL JUZ.ADM.MUN.FALTAS

047 FDO.PERM.ART.57 JUG.ADM.DE FAL

Total Apertura: 150,000.00

Importe	CB Cuenta Bancaria	Libram	FecPag	Modalidad	Cancelacion
100,000.00	002 Municipalidad de Ushuaia	00000979	12/05/16	Por Debito Bancario-Pesos	
50,000.00	002 Municipalidad de Ushuaia	00002733	23/08/16	Por Debito Bancario-Pesos	
150,000.00					

Ncomp	NrRen	Imputado	Rendido	Expediente	Devolucion	Reposicion
000013	00001	FP	37,611.56	002882-JF-16	0.00	
000014	00001	CC	5,000.00	002882-JF-16	0.00	
000020	00001	CC	5,000.00	003712-JF-16	0.00	
000025	00001	FP	63,786.58	003712-JF-16	0.00	
000037	00001	CC	5,000.00	003712-JF-16	0.00	
000067	00001	CC	5,000.00	003712-JF-16	0.00	
000070	00001	CC	4,766.81	007162-JF-16	233.19	
000075	00001	FP	23,835.05	007162-JF-16	0.00	
			150,000.00	150,000.00	233.19	

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe	FP/CCh
30/11/16	00007	007162-jf-16	233.19	00033
			233.19	

Fondo Nr: 00014 23/05/2016	150,000.00	09220-SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENA	Cerrado el: 30/12/16	Apertura de Fondo Permanente 2016 Secretaria de Habitat y Ordenamiento Urbano
----------------------------	------------	--------------------------------------	----------------------	----------------------------------------------------------------------------------

096 FDO.PERM.SEC.DE HABITAT Y ORDE

Ampliacion 06/10/2016 001996-se-16	150,000.00			
Total Apertura:	300,000.00			

Importe	CB Cuenta Bancaria	Libram	FecPag	Modalidad	Cancelacion
150,000.00	002 Municipalidad de Ushuaia	00001212	24/05/16	Por Debito Bancario-Pesos	
150,000.00	002 Municipalidad de Ushuaia	00003745	14/10/16	Por Debito Bancario-Pesos	
300,000.00					

Fondos Permanentes Por Numero - Desde: 0001 Hasta: 0100

Fecha	Importe	Proveedor	Estado	Comentario
Ncomp NrRen	Imputado	Rendido Expediente	Devolucion	Reposicion
000017 00001 FP	920.00	920.00 006166-OT-16	0.00	10,870.64 OPatr: 00137
000022 00001 FP	1,366.48	1,366.48 006168-OT-16	0.00	1,366.48 OPatr: 00120
000027 00001 FP	9,060.00	9,060.00 006169-OT-16	0.00	9,060.00 OPatr: 00114
000031 00001 FP	3,993.02	3,993.02 006170-OT-16	0.00	3,993.02 OPatr: 00115
000032 00001 CC	9,950.64	9,950.64 006166-OT-16	49.36	
000033 00001 FP	1,296.00	1,296.00 006171-OT-16	0.00	1,296.00 OPatr: 00116
000036 00001 FP	3,100.00	3,100.00 006172-OT-16	0.00	3,100.00 OPatr: 00119
000039 00001 FP	2,066.84	2,066.84 006173-OT-16	0.00	2,066.84 OPatr: 00117
000040 00001 FP	35,891.90	35,891.90 006174-OT-16	0.00	35,891.90 OPatr: 00118
000057 00001 FP	65,991.70	65,991.70 006311-OT-16	0.00	75,903.49 OPatr: 00141
000060 00001 CC	9,911.79	9,911.79 006311-OT-16	88.21	
000074 00001 FP	65,557.70	65,557.70 008118-OT-16	0.00	
000078 00001 FP	39,549.00	39,549.00 008333-OT-16	0.00	
000085 00001 FP	75,623.57	75,623.57 008602-OT-16	0.00	
000092 00001 FP	81,390.16	81,390.16 008903-OT-16	7,905.53	
000095 00001 CC	29,974.04	29,974.04 008903-OT-16	25.96	
	435,642.84	435,642.84	8,069.06	143,548.37

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe	FP/CCh
15/09/16	00005	006166-ot-16	49.36	00016
16/09/16	00006	006311-OT-16	88.21	00025
22/12/16	00016	008903-OT-16	25.96	00032
26/12/16	00017	008903-OT-16	7,905.53	00014
			8,069.06	

Fondo Nr: 00019 15/06/2016 500,000.00 04891-SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCAC Cerrado el: 30/12/16 / F.P. PARA HONORARIOS DE ARTISTAS y GASTOS RELAC. RESOLUCION S.E.y F.nro 2095/2016

060 Fdo.Pte. Sub-Secret. Cult. y E

Total Apertura: 500,000.00

Importe	CB Cuenta Bancaria	Libram	FecPag	Modalidad	Cancelacion
500,000.00	002	Municipalidad de Ushuaia	00001606	16/06/16	Por Debito Bancario-Pesos
500,000.00					

Ncomp NrRen	Imputado	Rendido	Expediente	Devolucion	Reposicion
-------------	----------	---------	------------	------------	------------

Fondos Permanentes Por Numero - Desde: 0001 Hasta: 0100

Fecha	Importe	Proveedor	Estado	Comentario
000024 00001 FP	306,558.00	306,558.00 003585-SC-16		0.00
000051 00001 FP	32,000.00	32,000.00 005509-SC-16		0.00
000058 00001 FP	4,000.00	4,000.00 006264-SC-16		0.00
000063 00001 FP	92,743.62	92,743.62 006834-SC-16		64,698.38
	435,301.62	435,301.62		64,698.38

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe	FP/CCh
02/12/16	00008	006834-sc-16	64,698.38	00019
			64,698.38	

Fondo Nr: 00020 11/07/2016 50,000.00 04157-ASESORIA LETRADA - FDO. PERMAN Cerrado el: 30/12/16 APERTURA DE FONDO PERMANENTE 2016

049 FDO.PERM.ART.57 AS.LETRADA

Total Apertura: 50,000.00

Importe	CB Cuenta Bancaria	Libram	FecPag	Modalidad	Cancelacion
50,000.00	002	Municipalidad de Ushuaia	00003112	13/09/16	Por Debito Bancario-Pesos
50,000.00					

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe	FP/CCh
12/12/16	00009	008593-lt-16	50,000.00	00020
			50,000.00	

Fondo Nr: 00022 14/07/2016 150,000.00 04187-DIRECCION AD. S.DE GOBIERNO FD Cerrado el: 30/12/16 APERTURA FONDO PERMANENTE 2016

097 FDO.PERM.SEC.DE GOB. GASTOS DE

Total Apertura: 150,000.00

Importe	CB Cuenta Bancaria	Libram	FecPag	Modalidad	Cancelacion
50,000.00	002	Municipalidad de Ushuaia	00001960	14/07/16	Por Debito Bancario-Pesos
100,000.00	002	Municipalidad de Ushuaia	00002086	22/07/16	Por Debito Bancario-Pesos
150,000.00					

Fondos Permanentes Por Numero - Desde: 0001 Hasta: 0100

Fecha			Importe	Proveedor	Estado	Comentario
Ncomp	NrRen	Imputado	Rendido	Expediente	Devolucion	Reposicion
000038	00001	FP 60,104.74	60,104.74	004508-SG-16	0.00	60,104.74 OPatr: 00087
000042	00001	FP 79,120.45	79,120.45	005087-SG-16	0.00	89,120.45 OPatr: 00123
000056	00001	CC 10,000.00	10,000.00	005087-SG-16	0.00	
000062	00002	FP 126,059.48	126,059.48	006499-SG-16	3,940.52	
000087	00001	CC 10,000.00	10,000.00	006499-SG-16	0.00	
000088	00001	CC 10,000.00	10,000.00	006499-SG-16	0.00	
-----			-----	-----	-----	-----
295,284.67			295,284.67		3,940.52	149,225.19

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe	FP/CCh
19/12/16	00011	006499-sg-16	3,940.52	00022
-----			3,940.52	

Fondo Nr: 00026 10/08/2016 150,000.00 09333-SUBSECRETARIA UNIDAD INTENDENC Cerrado el: 30/12/16 APERTURA FONDO PERMANENTE 2016

098 FDO.PTE. DIR DE CEREMONIAL Y P

Total Apertura: 150,000.00

Importe	CB	Cuenta Bancaria	Libram	FecPag	Modalidad	Cancelacion
50,000.00	002	Municipalidad de Ushuaia	00002526	16/08/16	Por Debito Bancario-Pesos	
100,000.00	002	Municipalidad de Ushuaia	00003108	13/09/16	Por Debito Bancario-Pesos	

150,000.00						

Ncomp	NrRen	Imputado	Rendido	Expediente	Devolucion	Reposicion
000046	00001	FP 5,944.00	5,944.00	005796-CP-16	0.00	5,944.00 OPatr: 00093
000047	00001	FP 1,200.00	1,200.00	005765-CP-16	0.00	1,200.00 OPatr: 00096
000048	00001	FP 12,400.00	12,400.00	005793-CP-16	0.00	12,400.00 OPatr: 00095
000049	00001	FP 3,000.00	3,000.00	005794-CP-16	0.00	3,000.00 OPatr: 00094
000050	00001	FP 23,390.00	23,390.00	005795-CP-16	0.00	23,390.00 OPatr: 00097
000064	00001	FP 70,125.76	70,125.76	007013-CP-16	0.00	70,125.76 OPatr: 00124
000072	00001	FP 61,279.52	61,279.52	007550-CP-16	0.00	
000080	00001	FP 52,500.00	52,500.00	008218-CP-16	0.00	
000083	00001	FP 35,744.00	35,744.00	008595-CP-16	476.48	
-----			-----	-----	-----	-----
265,583.28			265,583.28		476.48	116,059.76

Fondos Permanentes Por Numero - Desde: 0001 Hasta: 0100

Fecha	Importe	Proveedor	Estado	Comentario
-------	---------	-----------	--------	------------

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe	FP/CCh
14/12/16	00010	008595-cp-16	476.48	00026
			476.48	

Fondo Nr: 00028	26/08/2016	150,000.00	09373-FDO. PTE. MANT. PARQUE AUT. -	Cerrado el: 30/12/16	APERTURA FDO PERM SEC GOB MANT PARQUE AUTOMOTOR RESOL. SEYF NRO 2264/2016
-----------------	------------	------------	-------------------------------------	----------------------	------------------------------------------------------------------------------

Ampliacion 15/09/2016 003836-sg-16 100,000.00 099 FDO.PERM.SEC.GOB.GTOS MTTO PAR

Total Apertura: 250,000.00

Importe	CB Cuenta Bancaria	Libram	FecPag	Modalidad	Cancelacion
150,000.00	002 Municipalidad de Ushuaia	00003109	13/09/16	Por Debito Bancario-Pesos	
100,000.00	002 Municipalidad de Ushuaia	00003210	16/09/16	Por Debito Bancario-Pesos	
250,000.00					

Ncomp	NrRen	Imputado	Rendido	Expediente	Devolucion	Reposicion
000059	00001	FP 109,893.67	109,893.67	006139-SG-16	0.00	109,893.67 OPatr: 00127
000073	00001	FP 189,105.34	189,105.34	007173-SG-16	0.00	189,105.34 OPatr: 00144
000091	00001	FP 52,512.03	52,512.03	008833-SG-16	197,487.97	
		351,511.04	351,511.04		197,487.97	298,999.01

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe	FP/CCh
30/12/16	00022	008833-sg-16	197,487.97	00028
			197,487.97	

Fondo Nr: 00035	26/10/2016	250,000.00	04104-DIRECCION AD.S.DES.FDOS.PERMAN	Cerrado el: 30/12/16	APERTURA FDO PTE SUBSIDIOS EN ESPECIE
-----------------	------------	------------	--------------------------------------	----------------------	---------------------------------------

102 FDO.PERM. SUBSIDIOS EN ESPECIE

Total Apertura: 250,000.00

Importe	CB Cuenta Bancaria	Libram	FecPag	Modalidad	Cancelacion
---------	--------------------	--------	--------	-----------	-------------

Fondos Permanentes Por Numero - Desde: 0001 Hasta: 0100

Fecha	Importe	Proveedor	Estado	Comentario
250,000.00	002	Municipalidad de Ushuaia	00003963	01/11/16 Por Debito Bancario-Pesos
250,000.00				

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe	FP/CCh
19/12/16	00012	001004-sd-16	250,000.00	00035
			250,000.00	

Fondo Nr: 00036 01/11/2016 500,000.00 09561-FONDO PERMANENTE MUNICIPIOS SA Cerrado el: 30/12/16 APERTURA FDO PTE DE PRESTACIONES DE SALUD

105 FDO. PERM. PRESTACIONES SALUD

Total Apertura: 500,000.00

Importe CB Cuenta Bancaria Libram FecPag Modalidad Cancelacion

500,000.00 100 FDOS.DE PRESTACIONES DE S 00000001 01/11/16 Por Debito Bancario-Pesos

500,000.00

Ncomp	NrRen	Imputado	Rendido	Expediente	Devolucion	Reposicion
000086	00001	FP	293,458.76	293,458.76	007999-SD-16	206,541.24
			293,458.76	293,458.76		206,541.24

Devoluciones:

FecDev	NroCom	Expediente	Importe	FP/CCh
21/12/16	00015	007999-sd-16	206,541.24	00036
			206,541.24	

Totales Generales:

Total Aperturas : 2,800,000.00
 Total Aumentos : 1,050,000.00
 Total Disminuciones: 0.00
 Total Neto : 3,850,000.00

Fondos Permanentes Por Numero - Desde: 0001 Hasta: 0100

	Fecha	Importe	Proveedor	Estado	Comentario
Total Pagados	:	3,850,000.00			
Total Reposiciones	:	4,364,130.39			
Pagados Reposicion	:	4,364,130.39			
Saldo Reposiciones	:	0.00			
Total Imputaciones	:	7,224,858.86			
Total Rendiciones	:	7,224,858.86			
Total Devoluciones	:	992,294.63			

Fondo Permanente	Responsable	Observaciones	Nº Apertura Fond
Secretaria de Economía y Finanzas	PIANTONI JESICA		1
	ROGEL CLAUDIO		
	RODRIGUEZ IVANA		
Secretaria de Gobierno	LOPEZ GABRIELA		
	RONDINELLI LILIANA		22
	BIOTT SERGIO		
Secretaria Hábitat y Ordenamiento Ter	URQUIZA MARIA FLORENCIA		
	DEL VALLE FERREYRA ANA MARIA		14
	BENAVENTE JAVIER		
	POZA IGLESIAS MARIA LUISA		
Delegación Municipal	PALACIOS GABRIEL		
	LEZCANO GABRIEL OSCAR		
	VILLAPOL MONICA		3
	CAMPOSTANO JORGE		
Dirección de Ceremonial y Protocolo	PLAQUIN DIEGO		
	SANDOVAL IRIS	Prov.:9333 (Subsecretaria Unidad Intendencia)	26
	FAURE AGUSTINA		
Secretaria de Cultura y Educación	PONCE MIRIAM		
	LOPEZ MARIA SUSANA		19
	ABRAHAM KAREN ETHEL		
Mantenimiento de Edificios Municipales	MAIDANA LEOPOLDO		
	SEAHARA ERNESTO	Prov.:9175 (Fdo. Perm.Sec. Coordinación)	10
	PENDENTI HORACIO		
	COIGUIN MARIANA		
	SEHARA CHIAZZARO JOSE ERNESTO		
Secretaria de Gobierno "Parque Autom	FAEDDA BRENDA MARINA		
	RUGGERO VALERIA		
	RONDINELLI LILIANA		28
	BIOTT SERGIO		
Secretaria Legal y Técnica	URQUIZA MARIA FLORENCIA		
	PEPO DIEGO, FARIÑA MIRIAM	Pov:4157 (Asesoría Letrada-Fdo.Perm.)	20
	FARIÑA MIRIAM		
Juzgado Administrativo Municipal de F	ALMARAS SALINAS HECTOR, LEMUL OMAR		11
	LEMUL OMAR		
	CHEREÑAUK NANCY MAGDALENA		
Mantenimiento de Vehículos del Parque	MOREYRA MARCELO ISMAEL	Prov:9177 (Fdo.Perm.S.P.E.I.P)	9
	COSTILLA ESTEBAN		
	CASANOVA CINTIA FERNANDA (Resp.Caja Chica)		
	CONTRERAS MIRIAM		
	SUBELZA ESTEBAN		
División Trabajos Inmediatos	TEJADA DAVID RAFAEL ENRIQUE		
	COSTILLA ESTEBAN	Prov.:5259 (S.D.Y.G.U.-Fdo.Perm.)	2
	CONTRERAS MIRIAM		
	SUBELZA ESTEBAN		
Dirección de Municipio y Comunidades	TEJADA DAVID RAFAEL ENRIQUE		
	LOVISOLO NATALIA		36
	JAIMARENA MARIA FERNANDA		
Subsidios en Especies	BORDILLON MAURICIO JAVIER		
	BORDILLON MAURICIO JAVIER		35
	DEMARTIN MARIO EDGARDO		
	PAREDES NANCI RAMONA		

RAMÍREZ, Dalila E.
Jefe Dpto. Serv. P. y Fdos.
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia